



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HECTOR RUÍZ CARCÍA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con el numeral 147 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento del **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016

ACTOR: HÉCTOR RUIZ
GARCÍA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa, Veracruz, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano que nos ocupa.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, y visto el acuerdo plenario de esta misma fecha, **acuerda:**

I. Agregase al expediente el oficio número OPLEV/CG/902/IX/2016 y sus anexos para que surtan sus efectos legales conducentes y sean tomados en consideración en la elaboración del proyecto de sentencia del juicio indicado al rubro.

II. **Cierre de instrucción.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 414, fracción tercera del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el

presente juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; así como 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE VERACRUZ

MABEL LÓPEZ RIVERA